

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como a los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, y con el fin de enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente, hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en colaborar en la Subasta Presencial a Martillo de Bienes Muebles SMM No. 5/22, relacionada con la Convocatoria difundida el día 1 de agosto de 2022 mediante publicación en el periódico de circulación nacional "EXCÉLSIOR" así como en el portal <https://presencial.indep.gob.mx>, la presente MODIFICACIÓN.

CONSIDERANDO

Que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado tiene, entre sus atribuciones, la de llevar a cabo la enajenación de los bienes que le son transferidos a través de los procedimientos públicos de venta establecidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), dentro de los que se encuentra el de Subasta.

Que en la CONVOCATORIA se establece, en el apartado "OTRAS DISPOSICIONES", que el INDEP se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones, total o parcialmente.

Por lo anterior, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado ha resuelto emitir la siguiente:

PRIMERA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

SUBASTA PRESENCIAL A MARTILLO PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES SMM No. 5/22

Único. - Se modifica, en el apartado "BIENES OBJETO DE LA SUBASTA", lo siguiente:

Dice:

Los bienes objeto de la SUBASTA a Martillo se encuentran ubicados en los Estados de: Baja California, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Oaxaca, y se componen en un total de 387 LOTES, integrados por 482 registros y 194,751.36 bienes.

...
...
...
...

BIENES MUEBLES

TIPO DE BIEN	CANTIDAD DE LOTES	RANGO DE PRECIOS DE SALIDA	RANGO DE GARANTÍA
Vehículos	255	De \$8,800.00 a \$392,200.00	De \$10,000.00 a \$100,000.00
Mercancía diversa	5	De \$12,100.00 a \$746,400.00	De \$10,000.00 a \$100,000.00
Vehículos no apto para matricular	80	De \$8,100.00 a \$88,900.00	\$10,000.00
Aeronave no navegable	2	De \$36,800.00 a \$227,700.00	De \$10,000.00 a \$100,000.00
Embarcación	2	De \$27,700.00 a \$45,200.00	\$10,000.00
TOTAL GENERAL	387	De \$8,100.00 a \$746,400.00	De \$10,000.00 a \$100,000.00

...

Debe decir:

Los bienes objeto de la SUBASTA a Martillo se encuentran ubicados en los Estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, **Coahuila**, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y **Veracruz**, y se componen en un total de **385** LOTES, **467** registros y **194,751.36** bienes.

...
 ...
 ...
 ...

BIENES MUEBLES

TIPO DE BIEN	CANTIDAD DE LOTES	RANGO DE PRECIOS DE SALIDA	RANGO DE GARANTÍA
Vehículos	256	De \$8,800.00 a \$392,200.00	De \$10,000.00 a \$100,000.00
Mercancía diversa	43	De \$12,100.00 a \$746,400.00	De \$10,000.00 a \$100,000.00
Vehículos no apto para matricular	79	De \$8,100.00 a \$88,900.00	\$10,000.00
Aeronave no navegable	2	De \$36,800.00 a \$227,700.00	De \$10,000.00 a \$20,000.00
Embarcación	1	\$27,700.00	\$10,000.00
Embarcación y vehículo	4	De \$37,200.00 a \$40,800.00	\$10,000.00
TOTAL GENERAL	385	De \$8,100.00 a \$746,400.00	De \$10,000.00 a \$100,000.00

...

***Las modificaciones se presentan en negrillas y en cursivas.**

El lenguaje empleado en la presente Modificación, Convocatoria, Bases de Venta respectivas y, en general, en el Portal no busca generar alguna clase de discriminación ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan y abarcan claramente a ambos sexos.

La presente Modificación de la Subasta Presencial se fundamenta en lo dispuesto por el apartado "OTRAS DISPOSICIONES" de la referida CONVOCATORIA y en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 1938, 1939, 1940 y 1946 del Código Civil Federal y sus correlativos en las entidades federativas, 1, 2, 4, 7, 31 fracción II, 32, 33, 36, 38 fracción II, 38 ter, 40, 42, 43, 44 al 51 y 76 de la LFAEBSP; 1, 4, 37, 38, 39, del 41 al 50 del RLFAEBSP; 1, 11, 13 fracciones I, VIII y XII, 14 fracciones I, V y VII; 15 fracciones I y VII, 73 fracciones II y IV, 75 fracciones I, VI y VII, 76 fracciones III y V; 82 del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, DECIMOPRIMERO, DECIMO VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO TRIGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, CUADRAGÉSIMO NOVENO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, SEXAGÉSIMO y SEXAGÉSIMO PRIMERO de las POBALINES.

TRANSITORIOS



**INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA
SUBASTA PRESENCIAL A MARTILLO SMM No. 5/22**

Único. - La presente modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Portal ubicado en la dirección electrónica <https://presencial.indep.gob.mx>.

Lo NO reformado en la presente Modificación subsistirá en sus mismos términos y condiciones publicados en la CONVOCATORIA y BASES DE VENTA de la presente Subasta Presencial.

El domicilio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado es el ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur 1931, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.

**Ernesto Julian López Olalde
Coordinador de Comercialización de Bienes Muebles**

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022.